

BUIN, 18 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 151 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 19**, de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Vanessa Flores Gatica**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☉ Informe Social N° 05, de fecha 04.01.2021, a nombre de Vanessa Flores Gatica.
- ☉ Cotización N° 45449, de fecha 26.11.2020, por la suma de \$153.750.-, emitida por Materiales de Construcción La Paloma.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Vanessa Flores Gatica.
- ☉ Certificado de Cotización, de fecha 24.11.2020 a nombre de la Srta. Flores Gatica.
- ☉ Cotización N° 454409, de fecha 26.11.2020 generada por Ferretería Pepe Farema, por la suma total de \$477.830.-
- ☉ Cotización 88934946, de fecha 26.11.2020, emitida por Marco Barbaste Palma, por la suma total de \$520.780.-.
- ☉ Set fotográfico de la vivienda.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 26, de fecha 13 de enero de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Cancélese a **José Manuel Sánchez Rojas (Ferretería Pepe Farema)**, RUT N° la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Vanessa Emilia Flores Gatica**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.H.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2021\Vanessa Flores Gatica.doc